



ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

Una posición política global

Transparency International es un movimiento global con una sola visión: Un mundo en el que los gobiernos, las empresas, la sociedad civil y la vida cotidiana de las personas no tengan corrupción. Con más de 100 capítulos en todo el mundo y una secretaría internacional en Berlín, lideramos la lucha contra la corrupción para que esta visión se haga realidad.

www.transparency.org

Estándares de integridad en el financiamiento político

Una posición política global

Portada: Ruslan Lytvyn, FotografieLink / iStock Images; Transparency International.

Se han tomado todas las medidas necesarias para verificar la exactitud de la información contenida en este informe, que se considera correcta al mes de diciembre de 2024. No obstante, Transparency International no acepta responsabilidad alguna por las consecuencias de su utilización para otros fines o en otros contextos.

ISBN: 978-3-96076-263-8

2024 Transparency International. A excepción de las páginas en las que se indique lo contrario, este trabajo está disponible bajo licencia CC BY-ND 4.0 DE. Está permitido citar el material. Para consultas relacionadas con derivados, escribir a Transparency International en copyright@transparency.org.

ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

El dinero es fundamental para la participación política. Los partidos políticos y los candidatos necesitan de todo tipo de recursos, entre ellos financieros, para organizarse, formular ideas y comunicarlas al público. Sin embargo, la financiación que no es controlada o que no es clara da lugar a que los derechos adquiridos que tienen gran poder ejerzan una influencia indebida, desproporcionada o, incluso, criminal en el ámbito político y en la formulación de políticas. La falta de transparencia y de controles puede llevar a que unas pocas personas con suficiente poder coopten leyes y recursos, lo que, en consecuencia, atentaría contra la seriedad del gobierno y socavaría la confianza pública en las instituciones.

Transparency International (TI) define al financiamiento político como las formas en las que los partidos políticos, candidaturas, no contendientes, y otras partes (denominadas aquí “terceros”) recaudan y gastan dinero en los procesos políticos, en sus actividades propias y en las campañas electorales, además de la forma en la que se regula esa financiación¹.

Imaginamos sistemas de financiación política en los que los votantes sepan quién financia a los partidos políticos y a los candidatos, en los que todos los fondos expresen los intereses legítimos de los votantes y no den lugar a ventajas indebidas.

Nuestra ambición es que el aparato estatal se mantenga neutral en las elecciones y que esté sujeto a estrictos estándares de integridad y emplee, al mismo tiempo, dinero público para superar los obstáculos que enfrentan los grupos marginados en la participación política.

Afirmamos que una democracia vibrante y pluralista exige que las normas de financiamiento político se supervisen y se apliquen de la mejor manera.

La Asamblea General de la ONU ha reconocido que para “afrontar eficazmente los desafíos (...) para prevenir y combatir la corrupción”, los países deben “[proteger] la integridad del proceso electoral y [promover] la rendición de cuentas ante los votantes, la transparencia y la imparcialidad de las instituciones y los mecanismos de supervisión electoral nacional, y la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos, partidos políticos y campañas electorales”².

Sin embargo, estos compromisos no se han traducido adecuadamente en normas universales u obligaciones internacionales³. Por esa razón, presentamos los siguientes «Estándares de Integridad en el Financiamiento Político» como un plan de reforma.

Los estándares conforman un conjunto de medidas holísticas que describen el esfuerzo que se necesita para mitigar los riesgos de corrupción y promover, al menos, la integridad del financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales a nivel nacional.

En un [documento de debate](#) anexo se amplía el fundamento para incluir los temas clave en esta postura política y presenta las buenas prácticas que van más allá de estos estándares mínimos. Tanto el documento de discusión como los estándares se basan en una serie de consultas regionales y globales con los capítulos nacionales de TI, así como con expertos dentro de los gobiernos, organizaciones internacionales, observadores electorales, sociedad civil, medios de comunicación y grupos de especialistas.

TRANSPARENCIA



PRINCIPIO 1

TRANSPARENCIA

El público tiene derecho a saber cómo el dinero influye en la política. La información sobre los gastos y las fuentes de financiación proporciona un contexto importante para tomar decisiones de manera informada en las urnas y para responsabilizar a los funcionarios. La transparencia también disuade a quienes tienen intereses ilícitos de intentar comprar influencia política.

Desde 2003, más de 190 países se han comprometido a “aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, cuando proceda, respecto de la financiación de los partidos políticos”, a través del artículo 7.3 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra la corrupción de 2021. Algunos países también han asumido compromisos similares basados en tratados regionales, como la Convención de la Unión Africana (UA) para Prevenir y Combatir la Corrupción; la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y la Convención de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) sobre Estándares para Elecciones Democráticas, Derechos y Libertades Electorales⁴.

Sin embargo, relativamente pocos países están tomando acción con respecto a ese compromiso. Si bien más de dos tercios de los países exigen que los partidos políticos y los candidatos informen sus financiamiento de campaña, la⁵ opacidad sigue prevaleciendo. En 2021, una encuesta a expertos de 109 países concluyó que uno de tres países no exigió la publicación de informes financieros y solo 36 países publicaron detalles de las donaciones en línea, como sus tiempos, los montos y la identificación de los donantes. Aún menos, solo 19 países publicaron esa información con identificadores comunes⁶.

En el siglo XXI, la transparencia debe significar algo más que solo la publicación. La transparencia es, ante todo, la capacidad de mostrar lo que el público merece saber, pero que permanece oculto. Una divulgación completa necesita de agencias independientes que estén equipa-

das para verificar, de manera objetiva, no solo que se sigan las reglas, sino que la información divulgada sea de buena calidad, precisa y oportuna. Esto es fundamental para permitir que los votantes responsabilicen a sus representantes.

Los países que publican informes financieros con frecuencia pierden información muy importante, como montos, gastos o la identidad de los donantes, lo que hace que las donaciones para el financiamiento político sean anónimas. Para 2023, se permitieron donaciones anónimas en, al menos, 64 países de todo el mundo⁷. La transparencia y la rendición de cuentas no pueden garantizarse sin organismos de supervisión independientes que estén debidamente preparados para verificar y auditar esta información de manera imparcial (véase el Principio 6).

Estándares para fortalecer la transparencia en el financiamiento político

1.1. OBLIGACIONES DE CONTABILIDAD

- a) Dentro del marco legal, se debe exigir que los partidos políticos, los candidatos y las campañas tengan registros financieros detallados en línea con las normas internacionales de contabilidad. Esto debe incluir registros de todos los ingresos y los gastos al igual que la identidad de las fuentes de financiación y los proveedores, los activos y pasivos. Los registros y la documentación de respaldo deben permanecer disponibles para su escrutinio durante largos períodos de tiempo.
- b) Dentro del marco legal, se debe exigir que los partidos políticos, los candidatos y las campañas gestionen todos los ingresos y los gastos a través de cuentas bancarias especiales disponibles al escrutinio público para que se puedan rastrear las transacciones.

1.2. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

- a) Dentro del marco legal y según corresponda, se debe establecer la obligación de que los partidos políticos, los candidatos y las campañas informen al órgano de supervisión independiente e imparcial correspondiente sus ingresos, tanto en especie como monetarios, e incluyan los activos y los préstamos. Los informes deben incluir el valor, la fecha y la fuente de cada ingreso que supere un umbral razonable.
- b) Dentro del marco legal, se debe establecer la obligación de que los partidos políticos, los candidatos y las campañas informen sus gastos, incluido el valor, la fecha y la identidad de los proveedores, presentados en las correspondientes categorías desglosadas. Los informes deben dejar margen para una clasificación precisa de los diferentes servicios y propósitos e incluir los gastos incurridos con el empleo de fondos públicos asignados, si corresponde. Las agencias de supervisión deben revisar las categorías de desglose con frecuencia.
- c) Dentro del marco legal, se debe exigir la presentación de informes financieros políticos en plazos periódicos y razonables para permitir una verificación, auditoría y rendición de cuentas efectivas para los votantes. Los plazos para presentar los informes deben establecerse, al menos, una vez al año para los informes financieros periódicos de los partidos políticos.
- d) Dentro del marco legal, se deben establecer plazos de presentación de informes para los períodos de campaña electoral, para los partidos políticos, los candidatos y las campañas, según corresponda. Debe estar incluida la pronta divulgación o la presentación de informes provisionales que muestren los montos de las donaciones y las identidades de los donantes por encima de un umbral razonable, así como los gastos detallados, antes del día de las elecciones.

- e) El órgano de supervisión debe proporcionarles a los partidos políticos, a los candidatos y a las campañas electorales formatos de presentación de informes estandarizados. Además, les debe brindar soluciones y sistemas digitales para facilitar la contabilidad y la presentación de informes financieros lo más cerca posible del tiempo real, así como la asistencia técnica para facilitar su uso.

1.3. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL FINANCIAMIENTO POLÍTICO

- a) El órgano de supervisión independiente que recibe los informes de financiamiento político debe publicar todos los informes lo más cerca posible del tiempo real a través de una plataforma centralizada y fácil de usar. Esta debe proporcionar información de búsqueda accesible en formatos de datos abiertos para que el electorado pueda tener en cuenta dicha información a la hora de emitir su voto. La información publicada debe incluir todos los puntos de datos enumerados en 1.2.a-b.
- b) Dentro del marco legal, se debe permitir la divulgación, en tiempo real o rápida, de la información financiera política y poner a disposición del público las cuentas bancarias especiales de los partidos políticos, los candidatos y las campañas a los que se hace referencia en 1.1.b). También se les debe pedir a las agencias de supervisión que desarrollen soluciones digitales que permitan la contabilidad y la presentación de informes de manera continua, así como su divulgación pública automática.
- c) Cuando la total identificación de los pequeños donantes individuales no sea posible o conveniente por cuestiones de privacidad excepcionalmente apremiantes o por posibles amenazas, acoso o represalias, el marco legal debe establecer un límite razonable en la cantidad total de ingresos permitida para un partido político, candidato o campaña cuya fuente no se identifique públicamente.

DINERO LIMPIO



PRINCIPIO 2

DINERO LIMPIO

La financiación política debe expresar los intereses legítimos de los votantes. Para proteger la democracia de la corrupción y la influencia indebida, el financiamiento político debe provenir de fuentes legítimas y utilizar canales legales. Promover el dinero limpio en las elecciones significa cerrar oportunidades de que los actores encubiertos, criminales, extranjeros o nacionales, adquieran una ventaja política indebida sobre el discurso público y los resultados electorales.

Hay varios desafíos que impiden el cumplimiento de este principio. Para 2023, casi la mitad de los 181 países no necesitaron financiamiento político para circular a través de los sistemas bancarios⁸. Del mismo modo, las donaciones en especie no están reguladas en más de la mitad de los países del mundo⁹. Las contribuciones en efectivo y en especie no verificadas pueden facilitar el clientelismo, el patrocinio o los delitos, como el tráfico de influencias, la compra de votos o el soborno. Del mismo modo, los grupos del crimen organizado que explotan a las personas o extraen ilícitamente recursos naturales pueden lavar sus ganancias mal habidas para comprar influencia política y continuar beneficiándose con impunidad¹⁰.

El anonimato permite que los fondos ilícitos entren en la política en más de 60 países de todo el mundo. Pero incluso en países en los que las donaciones anónimas están prohibidas, las empresas canalizan el dinero negro en la política si no hay requisitos de divulgación de beneficiarios reales para las donaciones que realizan las entidades legales en un posible incumplimiento de las normas. Los intereses extranjeros también pueden eludir las prohibiciones y encubrir sus donaciones u otro tipo de apoyo financiero —la publicidad en línea, los servicios de asesoramiento¹¹ o las transferencias de activos de criptomonedas— a través de vehículos corporativos controlados por extranjeros, donantes ficticios o terceros. Además, los terceros también pueden ser utilizados por otros intereses creados, nacionales y extranjeros, para falsificar el apoyo de base o cooptar grupos no auténticos.¹² Hasta la fecha, una abrumadora mayoría de países no regula el financiamiento de terceros.¹³

Estándares para promover el dinero limpio en la política

2.1. DILIGENCIA DEBIDA Y BUENAS PRÁCTICAS PARA CONOCER AL DONANTE

- a) Dentro del marco legal, se debe exigir que las instituciones financieras supervisen periódicamente las cuentas bancarias designadas para administrar el financiamiento político e informar cualquier transacción sospechosa a las autoridades. Actividades que incluyan, entre otras, donaciones por encima de los límites legales o donaciones múltiples del mismo donante que, en total, excedan los límites legales deberían desencadenar dichos informes de transacciones sospechosas.
- b) Los partidos políticos, los candidatos y sus campañas deben verificar que las fuentes de las donaciones estén permitidas para hacer contribuciones de financiamiento político. De conformidad con sus propias políticas internas, los destinatarios también deberían evaluar los riesgos a la reputación y de conflicto de intereses que se generan al aceptar donaciones y préstamos cuantiosos de fuentes elegibles.
- c) Dentro del marco legal, se debería definir un período razonable durante el cual los partidos políticos, los candidatos y las campañas puedan realizar las comprobaciones adecuadas antes de aceptar, rechazar o devolver una donación.

2.2. CRIMINALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN POLÍTICA ILÍCITA Y LA COMPRA DE VOTOS

- a) Dentro del marco legal, se debe establecer la responsabilidad penal de las personas que, a sabiendas, se dedican a otorgar, solicitar o aceptar fondos políticos cuantiosos que se originan en actividades delictivas.

- b) Dentro del marco legal, también se debe establecer la responsabilidad penal para las personas que ofrecen dinero, bienes, servicios y otros beneficios a los votantes, ya sea para inducirlos a ejercer sus derechos electorales o para abstenerse de ejercerlos.

2.3. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN PARA LOS TERCEROS QUE INFLUYEN EN LOS RESULTADOS ELECTORALES

- a) Dentro del marco legal, se deberían extender los requisitos para presentar los informes a grupos de terceros o no participantes que tienen como objetivo influir en los resultados electorales, si su gasto excede un límite razonable establecido. Los requisitos de presentación de informes deben salvaguardar las libertades de los grupos de ciudadanos que persiguen objetivos más amplios de defensa política y social que no buscan influir en los resultados electorales.

2.4. CIERRE DE VACÍOS LEGALES PARA DONACIONES ANÓNIMAS

- a) Dentro del marco legal, se debe prohibir que los partidos políticos, los candidatos, las campañas y los terceros acepten donaciones de fuentes anónimas, así como donaciones en criptomonedas y otros criptoactivos que carezcan de un registro de transacciones abierto o que no estén respaldados por un banco central.

2.5. PUBLICIDAD POLÍTICA EN LÍNEA

- a) Dentro del marco legal, se deben actualizar las definiciones de publicidad política para incluir las comunicaciones digitales pagadas que tengan el objetivo de influir en los votantes sobre los resultados regulatorios y electorales. Dentro del marco legal, se debe exigir que las plataformas o los editores de anuncios creen y mantengan, durante largos períodos de tiempo, registros legibles digitales de todos los anuncios. Estos registros deben detallar su patrocinador, pagador, autorizante, número de

impresiones, alcance, período de duración y criterios de segmentación. Además, deben incluir los montos agregados o el valor de los servicios de publicación incurridos por los partidos políticos, candidatos, campañas, intermediarios o individuos que colocaron los anuncios.

- b) Dentro del marco legal, se debe exigir que las plataformas en línea implementen protecciones contra el abuso de comunicaciones en línea pagas por parte de terceros para eludir las normas de financiamiento político. Las protecciones incluyen el etiquetado de anuncios, los requisitos de divulgación enumerados en 2.5.a, la verificación de identidad, las normas basadas en la geolocalización para hacer cumplir las regulaciones específicas de cada país y los mecanismos para denunciar publicaciones sospechosas o en incumplimiento.
- c) Dentro del marco legal, se debe exigir la presentación de informes detallados con desglose de los gastos incurridos por los partidos políticos, los candidatos, sus campañas y otros terceros legalmente autorizados para preparar y colocar anuncios en línea, ya sea directamente o a través de intermediarios o empresas de publicidad.

2.6. DONACIONES POLÍTICAS CORPORATIVAS

- a) Dentro del marco legal, se debe exigir que las políticas corporativas sobre las contribuciones en efectivo y en especie a los partidos políticos, los candidatos y los terceros estén sujetas a revisión y aprobación por el órgano de administración de la empresa. Además, se debe exigir que lo que se decida sobre las donaciones quede supeditado al equipo directivo correspondiente y sujeto a la supervisión del consejo o de los accionistas.
- b) Dentro del marco legal, se les debe exigir a las empresas que realizan donaciones de financiamiento político que declaren quiénes son los beneficiarios finales de la donación. El partido político, candidato o campaña destinataria debería devolver cualquier

donación proveniente de entidades legales que no proporcionen dicha declaración o que no publiquen la información de su beneficiario final.

- c) Dentro del marco legal, se debe prohibir, limitar o restringir las donaciones que provengan de empresas o de personas jurídicas e incluso de los mismos funcionarios objeto de su presión o de empresas que prestan servicios a las administraciones públicas, participan en licitaciones públicas o reciben subvenciones, permisos y concesiones estatales.
- d) Para propiciar mayor conocimiento público de lo que las empresas privadas buscan lograr con su compromiso político, en el marco legal se debe exigir la divulgación proactiva de las contribuciones financieras políticas que realizan las empresas al igual que las cuestiones principales de política o los actos regulatorios relacionados con sus actividades; sus posicionamientos en la política pública y los resultados buscados en estos asuntos; y las evaluaciones de materialidad de sus actividades, en línea con los marcos internacionalmente reconocidos.

2.6. DONACIONES EXTRANJERAS

- a) Dentro del marco legal, se deben prohibir las donaciones de campaña a partidos políticos y a candidatos de intereses extranjeros, incluidos gobiernos, ciudadanos y entidades legales comerciales extranjeras. Las contribuciones que provengan de asociaciones internacionales u organizaciones de asistencia democrática —con el fin de desarrollar las capacidades institucionales de los partidos políticos y de apoyar la educación política y cívica de los miembros y los ciudadanos— deberían estar permitidas durante los períodos de campaña no electoral.
- b) Dentro del marco legal, se deben definir umbrales y criterios de propiedad o de control extranjero por los cuales las personas jurídicas se considerarán extranjeras y, por lo tanto, se les prohibirá hacer donaciones.



IGUALDAD DE CONDICIONES

PRINCIPIO 3

IGUALDAD DE CONDICIONES

El acceso al dinero no debería dar lugar a una ventaja indebida. La igualdad de condiciones significa que los partidos políticos y los candidatos tengan las mismas oportunidades para participar en las elecciones. Algunas medidas, como los límites a las donaciones y los gastos, ayudan a garantizar que los intereses monetarios no ejerzan una influencia indebida en los procesos de toma de decisiones. Del mismo modo, equilibrar la financiación privada con el desembolso de financiación pública de acuerdo con criterios no discriminatorios, objetivos y razonables ayuda a crear un entorno político equitativo.

Los límites razonables a las donaciones y a los gastos pueden ayudar a que las elecciones sean más competitivas¹⁴, ya que limitan la influencia desproporcionada de las personas con alto poder adquisitivo y el abuso de poder que ejercen los titulares. Según un estudio académico, el 11 % de los multimillonarios del mundo se han postulado a cargos públicos, y el 80 % de las veces ganaron¹⁵. De 181 países, 100 no imponen límites al valor de las donaciones a los candidatos. 96 no limitan las donaciones a los partidos políticos¹⁶. Incluso cuando existen límites, un cumplimiento deficiente, con frecuencia, socava su eficacia.

En muchas partes del mundo, los aspirantes a candidatos deben realizar grandes pagos para obtener una nominación de su partido político. Puede que estos pagos estén documentados, pero, en algunos casos, se realizan directamente a los jefes del partido. Ambas prácticas exponen a los aspirantes a la corrupción¹⁷.

La financiación pública a partidos y candidatos, por ejemplo, a través de subvenciones y asignaciones de tiempo de emisión, puede ayudar a nivelar el campo de juego para los grupos subrepresentados en la sociedad. Por un lado, cuando están bien diseñados, los esquemas de financiación pública incentivan a las personas a contribuir a los partidos políticos a través de medios financieros o de otro tipo, lo que, en consecuencia, asegura el nivel mínimo de financiación privada que se necesita para una contienda política vibrante.

Por otro lado, cuando la financiación pública carece de criterios objetivos de asignación, se desembolsa de manera inoportuna o simplemente se malversa, las desigualdades se profundizan en lugar de nivelar las oportunidades¹⁸.

Estándares para promover un campo de juego nivelado

3.1. RESTRICCIONES A LAS DONACIONES Y A LOS GASTOS

- a) Dentro del marco legal, se deben establecer límites razonables a las donaciones de una sola fuente que se realicen a partidos políticos, candidatos y campañas electorales. Esto incluye a las donaciones que realicen los candidatos a sus propias campañas o partidos políticos. Los límites para donar pueden basarse en medidas aceptadas e indexadas, como el salario mínimo o las unidades de valor impositivo, en lugar de cantidades absolutas.
- b) Para controlar la demanda de financiamiento político, en el marco legal, se deben limitar los gastos de los partidos políticos, los candidatos y las campañas, siguiendo criterios objetivos, razonables y específicos del contexto, por ejemplo, cuotas o límites temporales para la transmisión privada y las comunicaciones en línea.

3.2. FINANCIACIÓN PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA

- a) Dentro del marco legal, se debe garantizar que, cuando existan esquemas de financiación pública, estos estén diseñados para fomentar, en lugar de disuadir, la participación a través de donaciones y cuotas de un mayor número de ciudadanos.

- b) Dentro del marco legal, se deben establecer criterios objetivos y no discriminatorios para asignar toda la financiación política pública directa (la monetaria) e indirecta (por ejemplo, el acceso subvencionado a los medios de comunicación).
- c) La recepción, la gestión y el desembolso de la financiación política pública directa debe sujetarse a las mismas condiciones que la gestión de los fondos públicos, así como a estrictos requisitos de contabilidad, presentación de informes, divulgación pública y auditoría.

3.3. ACCESO Y PROPIEDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a) Entre otras formas de financiación pública, en el marco legal, se debe establecer el acceso subvencionado a los medios de comunicación públicos para todos los partidos políticos, al menos, en los períodos de campaña, siguiendo criterios de asignación razonables.
- b) Los medios de comunicación deberían divulgar toda su estructura de propiedad, incluidos los beneficiarios finales, y deberían mantener los más altos estándares de integridad en su cobertura política.

3.4. GOBERNANZA INTERNA DEL PARTIDO POLÍTICO

- a) Para mitigar la corrupción, el soborno y el riesgo a la reputación y para garantizar que la financiación pública y privada se gestione adecuadamente, los partidos políticos deben adoptar, publicar y revisar periódicamente sus propias políticas de integridad (por ejemplo, códigos de conducta, normas o directrices), incluso durante los períodos de nominación y de campaña.
- b) Los gobiernos deberían exigirles a los partidos políticos que hagan públicos los criterios que utilizan para asignar fondos públicos entre los candidatos.

3.5. FINANCIACIÓN PÚBLICA PARA APOYAR A LOS GRUPOS SUBREPRESENTADOS

- a) Dentro del marco legal, se debe garantizar que la financiación pública, directa e indirecta, se utilice, en parte, para nivelar el campo de juego para las mujeres, los jóvenes y otros grupos subrepresentados, como las minorías de género, sexuales, étnicas, raciales y religiosas, las que viven en la pobreza y otros. Los partidos políticos también deben contar con políticas específicas para garantizar que se asignen fondos adecuados con el fin de apoyar la participación de los grupos subrepresentados.

IGUALDAD DE GÉNERO



PRINCIPIO 4

IGUALDAD DE GÉNERO

La financiación política debe contrarrestar las prácticas corruptas que impiden que las mujeres ocupen cargos electivos. Las mujeres representan el grupo más grande dentro de los subrepresentados en la política. De los parlamentos que existen en el mundo, solo el 27 % de los parlamentarios, en cámaras únicas o bajas, son mujeres¹⁹. Un número creciente de normas e instrumentos internacionales también abordan el papel de la mujer en la política. Entre ellos, está incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantiza la igualdad de derechos de hombres y mujeres para gozar de todos los derechos civiles y políticos; la Resolución 66/130 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011 sobre la Mujer y su Participación Política, que insta a todos los Estados a “mejorar la participación política de la mujer”²⁰; y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en inglés, CEDAW) y su Recomendación General N.º 23, que alientan a los partidos políticos a adoptar recursos financieros y de otro tipo para superar los obstáculos y “garantizar que las mujeres tengan igualdad de oportunidades (...) y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas”²¹.

Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres para acceder a los recursos financieros en los procedimientos y las campañas de nominación puede ayudar a debilitar las redes de patrocinio y clientelismo que impiden que las mujeres ocupen cargos electivos²². La igualdad entre hombres y mujeres en el financiamiento político también salvaguarda el uso correcto de las formas de financiación pública emergentes que se dedican a apoyar a las mujeres políticas y que contribuyen a una representación política más diversa.

Las mujeres que trabajan en la política, a menudo, se ven obligadas a soportar la discriminación y los estereotipos arraigados, así como los entornos de trabajo y los horarios que no consideran las responsabilidades de cuidado que las mujeres asumen de manera desproporcionada. Además, en comparación con los hombres, son mucho más propensas a experimentar

diversas formas de acoso y amenazas, tanto virtual como presencial, durante la campaña. También, las mujeres enfrentan desafíos mucho más grandes que los hombres cuando se trata de obtener los recursos necesarios para lograr una nominación del partido o para postularse a un cargo²³. La inadecuada flexibilidad y apoyo (financieros y de otro tipo) de los partidos políticos les impiden, a veces de forma activa, presentarse como candidatas.

Cada vez más, los esquemas de financiación política pública están vinculados a medidas de igualdad de género y están destinados a apoyar a las mujeres que desafían a los titulares privilegiados al ofrecerles mayor visibilidad y más conexiones con las redes financieras. Sin embargo, su efectividad a menudo se ve afectada por el abuso o la malversación.

Estándares para promover la igualdad de género

4.1. MEDIDAS FINANCIERAS DESTINADAS A INCREMENTAR LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES

- a) Dentro del marco legal, se debería condicionar la financiación pública indirecta y directa de los partidos políticos a criterios de igualdad de género en cargos de los partidos y en las listas de candidatos. Una parte significativa de la financiación pública debería destinarse a actividades políticas y de campaña que tengan más probabilidades de impactar positivamente en la representación de las mujeres dentro del ámbito político, en particular, las mujeres en comunidades subrepresentadas. La financiación indirecta debería incluir, cuando corresponda, seguridad privada subvencionada durante la campaña, así como recursos para la protección contra el acoso virtual.

4.2. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DESGLOSADA POR GÉNERO

- a) Los partidos políticos tienen la obligación de registrar e informar los ingresos y los gastos de la campaña con información desglosada por género. El órgano de supervisión debería publicar esta información y análisis adicionales y medidas para abordar las barreras específicas de género.



PRINCIPIO 5

NEUTRALIDAD DEL ESTADO

Los cargos y fondos públicos deben permanecer neutrales en las elecciones. La neutralidad del Estado en las elecciones y en las campañas es fundamental para prevenir el abuso de los recursos estatales, lo que se define como “las ventajas indebidas que ciertos partidos o candidatos obtienen mediante el uso de sus cargos oficiales o conexiones con instituciones gubernamentales para influir en el resultado de las elecciones”²⁴.

Hasta 2023, en 35 de los 181 países evaluados por expertos, ninguna ley impidió que los recursos estatales fueran explotados para beneficios electorales²⁵. Además, incluso en países donde sí existe dicha ley, los titulares utilizan los recursos y poderes estatales para su propio beneficio electoral. Los ejemplos incluyen el uso de vehículos estatales, escuelas, oficinas o estadios para campañas políticas e incluso presiones sobre los empleados del sector público²⁶. La manipulación de las políticas públicas y los presupuestos se pueden ver reflejados en el gasto discrecional para aumentar temporalmente los salarios, las pensiones u otros beneficios, y en los recortes de impuestos o inversiones en infraestructura²⁷.

Muchos titulares abusan de las fuerzas de seguridad, la policía y otros tipos de fuerzas estatales para intimidar o desalentar a los candidatos y activistas de los partidos opositores. En los últimos años, esto ha significado arrestos de múltiples candidatos de la oposición o la intimidación de los votantes²⁸.

Estándares para promover la neutralidad del Estado

5.1. PROHIBICIÓN DE UTILIZAR LOS RECURSOS ESTATALES CON FINES ELECTORALES

a) Dentro del marco legal, se deberían definir inequívocamente los usos permitidos y prohibidos de los recursos humanos, financieros, materiales y otros recursos públicos por los partidos políticos o candidatos en el contexto de las campañas electorales. La legislación debe brindarles protección a los funcionarios que son coaccionados o intimidados con vulnerar su neutralidad, incluidos mecanismos seguros de quejas y denuncias.

b) Dentro del marco legal, se les debería prohibir a las entidades estatales y con control estatal hacer contribuciones financieras o en especie a los partidos políticos, los candidatos o las campañas electorales.

5.2. DECLARACIÓN Y REEMBOLSO DE LOS COSTOS ASOCIADOS AL USO DE RECURSOS ESTATALES

a) Dentro del marco legal, se debe exigir que los candidatos y los partidos políticos declaren el valor de los recursos estatales que utilizan debido a, por ejemplo, cuestiones de seguridad u otras razones atenuantes, así como los mecanismos para reembolsar estos costos.

5.3. FACULTAR A LAS AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN PERTINENTES PARA MONITOREAR Y SANCIONAR EL ABUSO DE LOS RECURSOS ESTATALES

a) Dentro del marco legal, se debe autorizar al órgano de gestión electoral u a otros órganos de supervisión pertinentes para que supervisen que la neutralidad estatal se cumpla. Los órganos de supervisión deben ser capaces de recopilar pruebas que puedan respaldar la imposición de sanciones a través de procedimientos administrativos o, en dado caso, el enjuiciamiento penal.

5.4. GARANTIZAR LA NEUTRALIDAD DE LAS AUTORIDADES ESTATALES INVOLUCRADAS EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

a) Dentro del marco legal, se debe velar por la neutralidad de los funcionarios públicos mediante el establecimiento de normas proporcionadas respecto de cómo y cuándo pueden participar en actividades de campaña a título personal y cuándo deben recusarse o renunciar a su cargo.

b) El personal de los organismos del orden público, la fiscalía, el poder judicial y las fuerzas de seguridad debe abstenerse de cualquier acción que busque socavar los resultados electorales de cualquier candidato o partido político. Dentro del marco jurídico, se deberían prever sanciones para todo tipo de abuso de poder.

RENDICIÓN DE CUENTAS



PRINCIPIO 6

RENDICIÓN DE CUENTAS

Las regulaciones en el financiamiento político deben monitorearse y hacerse cumplir. La rendición de cuentas y la supervisión son un eslabón clave en la cadena de integridad del financiamiento político. Los organismos de supervisión deben estar facultados para verificar y publicar informes financieros. De lo contrario, los partidos, los candidatos, las campañas y los terceros pueden ocultar información y el público quedará al margen. Los indicios sugieren que, cuando un órgano de supervisión está facultado para verificar los informes financieros, hay más disponibilidad de datos de financiamiento político, independientemente del nivel de desarrollo económico del país²⁹.

Desafortunadamente, cuando la supervisión y la rendición de cuentas no son suficientes, se vuelven un problema en todas las regiones. Una evaluación de 109 países realizada por expertos en 2021 concluyó que solo 55 países tienen reglamentaciones que facultan a un organismo o funcionario para garantizar la recopilación y publicación precisa y oportuna de datos de financiamiento político³⁰.

Además, el incumplimiento de las normas sobre el financiamiento político a menudo pasa desapercibido debido a la falta de coordinación y cooperación entre los organismos pertinentes. Los ejemplos en Asia y el Pacífico, América Latina y África demuestran que hay lugar para una mayor cooperación, intercambio de datos e investigaciones conjuntas entre los organismos de supervisión del financiamiento político y las unidades de inteligencia financiera, las autoridades fiscales, los organismos de lucha contra la corrupción, los organismos del orden público, la fiscalía y el poder judicial³¹.

Si bien la mayoría de los países prevén algunas sanciones administrativas por infracciones, su historial de cumplimiento plantea dudas sobre su efecto disuasorio. Por ejemplo, en un estudio reciente de los capítulos de Transparency International en los Balcanes Occidentales y Turquía, se concluyó que, a pesar de haberse observado incumplimiento, los órganos de gestión electoral en la región no han impuesto sanciones o estas han sido mínimas³².

La sociedad civil, los medios de comunicación y otros grupos ayudan a crear plataformas de datos y soluciones para monitorear las normas de financiamiento político. Sin embargo, la colaboración entre los partidos políticos, los organismos de supervisión y estos grupos sigue siendo débil o escasa en la mayoría de los países y no logra alcanzar todo el potencial de los enfoques de toda la sociedad.

Estándares para promover la rendición de cuentas

6.1. ESTABLECER ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN EFICACES

- a) Dentro del marco legal, se debe facultar a un órgano de supervisión con el mandato, la independencia y la autonomía financiera para controlar, supervisar, imponer y facilitar el cumplimiento de las regulaciones de financiamiento político, incluso mediante la aplicación de sanciones por incumplimientos.
- b) Los organismos de supervisión deben realizar inversiones financieras sostenidas en recursos humanos y tecnológicos a fin de contribuir al cumplimiento de la información financiera. Deberían contar con más facultades de verificación y auditoría, incluso a través de auditores concomitantes y monitores in situ.
- c) Dentro del marco legal, se deberían establecer sanciones razonables y, cuando corresponda, responsabilidad civil por el empleo de amenazas, intimidación u otros intentos de influir en las decisiones o el trabajo de los órganos de supervisión.

6.2. PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- a) Los organismos de supervisión deben cooperar e intercambiar información de manera proactiva con otras instituciones estatales que correspondan, como los organismos de gestión electoral, las

instituciones de auditoría suprema, los organismos anticorrupción, las unidades de inteligencia financiera, las autoridades fiscales, los organismos de orden público y el poder judicial, durante la investigación de posibles incumplimientos de las regulaciones de financiamiento político.

- b) Los organismos de supervisión deben garantizar que el intercambio de información no infrinja la privacidad u otras libertades cívicas y políticas y que esté sujeto al sistema de equilibrio de poderes contra el uso indebido.

6.3. REFORZAR LAS SANCIONES Y GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO

- a) Dentro del marco legal, se deben establecer sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, civiles, administrativas, disciplinarias y penales por el incumplimiento de las normas de financiación política por los partidos políticos, candidatos, campañas y terceros.
- b) El poder judicial y la fiscalía deben asignar los recursos necesarios y fortalecer las capacidades internas para investigar, enjuiciar y adjudicar eficazmente las infracciones de las regulaciones de financiamiento político.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL SEGUIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO DE CAMPAÑAS

- a) Dentro del marco legal, se debe garantizar que los ciudadanos, los medios de comunicación y las OSC tengan acceso real a la información del financiamiento político, incluida, entre otras, información detallada y oportuna sobre las fuentes de las donaciones privadas en formatos de datos abiertos que faciliten el escrutinio.
- b) Los organismos de supervisión deben colaborar con la sociedad civil y con otros grupos de vigilancia al facilitarles el despliegue de monitores sobre el

terreno. Estos organismos también deben introducir y defender las prácticas del derecho a la información, excepto cuando existan preocupaciones legítimas de seguridad nacional y privacidad.

- c) Las agencias de supervisión deben garantizar que los ciudadanos, ya sea individualmente o a través de organizaciones de la sociedad civil, tengan derecho a presentar quejas e iniciar acciones legales con los canales de denuncia adecuados.
- d) De acuerdo con los estándares internacionales y las buenas prácticas, los organismos de supervisión deberían garantizar sistemas de denuncias confidenciales, seguros y sensibles al género, para facilitar la denuncia oportuna de delitos relacionados con el financiamiento político. Los órganos de supervisión deberían proporcionar apoyo y protección contra cualquier trato injustificado a cualquier persona que denuncie tales delitos, esto abarca a los denunciantes, las víctimas y sus familiares.

NOTAS

¹ Ohman, M. (2014). Introducción a las finanzas políticas. En International IDEA, *Funding of Political Parties and Election Campaigns: A Handbook on Political Finance* (p. 2). Estocolmo: International IDEA.

² Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/S-32/1: Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional. <https://undocs.org/A/RES/S-32/1>

³ La única norma internacional jurídicamente vinculante aplicable al financiamiento político es el artículo 7.3 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que solo pide a los Estados Parte que consideren medidas para mejorar la transparencia en la financiación de las candidaturas y los partidos políticos. Ver el Artículo 7.3 de la UNCAC en https://www.unodc.org/documents/brussels/UN_Convention_Against_Corruption.pdf

⁴ Unión Africana (2003), *African Union Convention on Preventing and Combating Corruption*, <https://au.int/en/treaties/african-union-convention-preventing-and-combating-corruption>; European Commission for Democracy Through Law (2007), *Convention on the Standards of Democratic Elections, Electoral Rights and Freedoms in the Member States of the Commonwealth of Independent States*, [https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-EL\(2006\)031rev-e](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/default.aspx?pdffile=CDL-EL(2006)031rev-e); Organización de los Estados Americanos (2001), *Carta Democrática Interamericana*, <https://www.oas.org/dil/2001%20Inter-American%20Democratic%20Charter.pdf>

⁵ International IDEA. (n.d.). *Political Finance Database*. Available at: <https://www.idea.int/data-tools/data/political-finance-database>,

⁶ Global Data Barometer (GDB) (2022). Módulo de Integridad Política. Disponible en: <https://globaldatabarometer.org/open-data/> [consultado en julio de 2024].

⁷ International IDEA (s. f.). Base de datos de financiamiento político. Disponible en: <https://www.idea.int/data-tools/data/political-finance-database> [consultado en julio de 2024].

⁸ International IDEA (s. f.). Base de datos de financiamiento político. Disponible en: <https://www.idea.int/data-tools/data/political-finance-database> [consultado en julio de 2024].

⁹ 65 de los 109 países encuestados en el Barómetro Mundial de Datos no regularon las donaciones en especie en 2021. Ver: Global Data Barometer (GDB) (s. f.). Módulo de Integridad Política. Disponible en <https://globaldatabarometer.org/open-data/>

¹⁰ Ejemplos recientes incluyen el uso de fondos ilícitos derivados del tráfico de drogas o la explotación ilegal de recursos naturales en el financiamiento político en todas las regiones, como (i) Indonesia ver: Tempo.co (25 de mayo 2023). *Police Detect Possible Drug Money Funding General Election Candidates* <https://en.tempo.co/read/1729741/police-detect-possible-drug-money-funding-general-election-candidates>; Jong, H. N. (21 de marzo de 2023). *Campañas indonesias que obtienen dinero de la tala ilegal, la minería, dice el organismo de control*, <https://news.mongabay.com/2023/03/indonesian-campaigns-getting-money-from-illegal-logging-mining-watchdog-says>, (ii) Bosnia y Herzegovina ver: Sunday World (2024), *Los socios del Cartel de Kinahan en Bosnia planearon "hacerse cargo del estado"*, <https://www.sundayworld.com/crime/world-crime/kinahan-cartel-partners-in-bosnia-planned-to-take-over-the-state/a870044694.html>; Sarajevo Times (2024), *Sky Correspondence from the "Black Tie 2" case: Influences on Politics and the NiP Party*, <https://sarajevotimes.com/sky-correspondence-from-the-black-tie-2-case-influences-on-politics-and-the-nip-party/>, y (iv) América Latina ver: *Finanzas políticas y crimen organizado en América Latina* (brookings.edu).

¹¹ Sample, K., & Valladares, J. (2022). *Cómo los miembros de OGP pueden contrarrestar las finanzas políticas extranjeras encubiertas*. Alianza para el Gobierno Abierto, Instituto Nacional Democrático y Transparencia Internacional. Disponible en <https://images.transparencycdn.org/images/FINAL-August-2022-NDI-OGP-TI-Covert-Foreign-Political-Finance-Brief.pdf>

¹² Transparencia Internacional y OSCE/ODHIR. (2021). *LISTA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA: El papel de los terceros en el financiamiento político*.

¹³ IDEA internacional. (s.f.). Base de datos de finanzas políticas. Disponible en <https://www.idea.int/data-tools/data/political-finance-database>

¹⁴ Fourinaies, A. (2021). ¿Cómo afectan las elecciones los límites en los gastos de campaña? Evidencia del Reino Unido 1885-2019. *American Political Science Review*, 115(2), 395-411. Maloney, J. y Pickering, A. (2018). Las consecuencias económicas de los límites de donación política. *Economica*, 85(339), 479-517.

¹⁵ Krcmaric, D., Nelson, S. C. y Roberts, A. (2024). Políticos multimillonarios: una perspectiva global. *Perspectivas sobre la política*, 22(2), 357-371. Disponible en <https://www.cambridge.org/core/journals/perspectives-on-politics/article/billionaire-politicians-a-global-perspective/1AD0E0C33FE43165B14DD981533E-00DD>

¹⁶ IDEA internacional (s. f.). Base de datos del financiamiento político. Disponible en: <https://www.idea.int/data-tools/data/political-finance-database> [consultado en julio de 2024].

¹⁷ En el momento de redactar este documento de discusión, no hemos tenido la oportunidad de sistematizar la evidencia sobre los costos de las nominaciones reunida en la serie Cost of Politics encabezada por la Fundación Westminster para la Democracia. Disponible en <https://www.costofpolitics.net/>

¹⁸ Sobre el potencial de la financiación pública para profundizar las desigualdades si se implementa de manera deficiente <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/funding-of-political-parties-and-election-campaigns.pdf> (consulte el Capítulo 2, que analiza los desafíos y las posibles trampas de los sistemas de financiación pública); Con respecto a la distribución inoportuna de fondos, https://eeas.europa.eu/archives/docs/eucom/documents/mozambique-2019-final-report_en.pdf (El informe de la Misión de Observación Electoral de la UE sobre las elecciones de Mozambique de 2019 menciona el desembolso tardío de fondos públicos); Sobre la asignación que beneficia a los partidos establecidos, <https://www.osce.org/files/f/documents/8/1/538473.pdf> (Directrices de la OSCE/ODIHR para los partidos políticos, consulte la sección sobre “Financiamiento público”); Para los riesgos de malversación y apropiación indebida <https://www.u4.no/publications/political-finance-regulations-bridging-the-enforcement-gap>; Sobre la falta de criterios para el desembolso <https://www.oecd.org/governance/ethics/financing-democracy-9789264249455-en.htm> (informe de la OCDE sobre financiación política, el capítulo 2 ofrece una descripción general de los criterios de asignación vigentes en los diferentes países).

¹⁹ ONU Mujeres (s. f.), Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. Disponible en <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures> [consultado en julio de 2024].

²⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/66/130: Las mujeres y la participación política, artículo 3: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n11/466/62/pdf/n1146662.pdf>.

²¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1966), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>; ONU Mujeres (1997), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm.htm>.

²² Camacho, G (2021) ‘Corruption and gender equality A summary of existing research’, Transparency International, U4 Anticorruption Resource Center, U4 HelpDesk Answer 2021:9, p. 5.

²³ ONU Mujeres (2024), Why so few women are in political leadership, and five actions to boost women’s political participation, <https://www.unwomen.org/en/news-stories/explainer/2024/09/five-actions-to-boost-womens-political-participation>.

²⁴ OSCE/ODIHR (2015) Handbook for the Observation of Campaign Finance, p. 68 <https://www.osce.org/files/f/documents/f/8/135516.pdf>.

²⁵ International IDEA (s. f.). Base de datos de finanzas políticas. Disponible en: <https://www.idea.int/data-tools/data/political-finance-database> [consultado en julio de 2024].

²⁶ En Kenia, los titulares a menudo usan vehículos estatales, escuelas públicas, oficinas gubernamentales e incluso estadios para campañas políticas. Véase Consulta Regional de África (20 de marzo de 2024, Lusaka, Zambia). En Serbia, la Misión de Observación de la ODIHR del informe electoral de diciembre de 2023 señaló que los casos de presión sobre los empleados del sector público y el mal uso de los recursos públicos inclinaron el campo de juego, proporcionaron una ventaja indebida al partido gobernante y a la coalición, y desdibujaron la línea entre el estado y el partido, véase OSCE/ODHIR. (2023). Declaración de observaciones y conclusiones preliminares República de Serbia – Elec-

ciones parlamentarias anticipadas, 17 de diciembre de 2023. MIOE Disponible en: https://www.osce.org/files/f/documents/6/8/560650_0.pdf

²⁷ Los ejemplos de Argentina y Guatemala en las elecciones de 2023 muestran que la escala financiera del abuso de la incumbencia (con un precio en varios puntos del PIB) puede haber impactado la economía a un nivel macro agregado, en lugar de simplemente inclinar el campo de juego. En Guatemala, las estimaciones de las transferencias del presupuesto público durante el período electoral alcanzaron casi USD 350 millones⁹², y consistieron en infraestructura, transferencias de efectivo, gas doméstico temporal y subsidios de servicios públicos a los hogares, por nombrar solo algunos. En Argentina, el gobierno infundió medidas fiscales por un valor estimado de US\$ 2.500 millones⁹³ en formas de exenciones del IVA o del impuesto sobre la renta a diferentes grupos (pensiones), otras transferencias de efectivo específicas a diferentes grupos, reembolsos para viajes turísticos nacionales y diferentes tipos de folletos, entre otros. Fuentes: ⁹² Bran, S. (3 de agosto de 2023). ¿Cómo se están ejecutando los recursos públicos en Guatemala? Plaza Pública. Disponible en <https://www.plazapublica.com.gt/content/como-se-estan-ejecutando-los-recursos-publicos-en-guatemala> ⁹³ Quiroga, A. (29 de septiembre de 2023). La billetera del Estado: tras perder las elecciones, Sergio Massa vuelca \$ 2,2 billones al “Plan Platita”. Clarín Disponible en: https://www.clarin.com/economia/billetera-perder-elecciones-sergio-massa-vuelca-22-billones-planplatita_0_c5A1SzZQqH.html

²⁸ En Georgia, el ex subjefe del Servicio de Seguridad del Estado denunció en 2022 el uso de los servicios de seguridad para intimidar y presionar a votantes y candidatos. La fiscalía ha iniciado una investigación, pero hasta ahora no ha habido procesamientos ni condenas. Ver Transparencia Internacional Georgia. (22 de julio de 2022). Recursos estatales al servicio del partido gobernante: Métodos probados de compra de votos y movilización ilegal de votantes en Georgia. Disponible en <https://www.transparency.ge/en/post/state-resources-service-ruling-party-proven-methods-vote-buying-and-illegal-mobilization-voters>

²⁹ Valladares, J., & Vrushi, J. (23 de mayo de 2022). Desarrollar una mayor comprensión de las infraestructuras de datos de integridad política. Global Data Barometer (GDB). Disponible en: <https://globaldatabarometer.org/2022/05/building-a-greater-understanding-of-political-integrity-data-infrastructures/>

³⁰ Ver: Global Data Barometer (GDB). (s. f.). Módulo de Integridad Política. Disponible en <https://globaldatabarometer.org/open-data/> [consultado en julio de 2024].

³¹ Por ejemplo, en Zambia, los informes del Centro de Inteligencia Financiera (FIC) indican que en los años de campaña hay aumentos en los Informes de Transacciones Sospechosas (STR), y la Unidad de Inteligencia Financiera de Indonesia emitió hallazgos que indican que ha habido financiamiento ilícito de entidades mineras y madereras ilegales, así como de las industrias de narcóticos, sin embargo, no puede actuar ni investigar más. Para Indonesia, ver: Transacciones sospechosas supuestamente de delitos en minería, medio ambiente y juegos de azar <https://www.kompas.id/baca/english/2023/12/20/en-transaksi-janggal-dana-kampanye-berasal-dari-tambang-ilegal-kejahatan-lingkungan-dan-perjudian> En ambos casos, esta información parece tratarse como casos de lavado de dinero o fraude financiero, pero no hay evidencia de que esta información se refiera a posibles infracciones de las finanzas políticas.

³² Vrushi, J. y Büchner, I. (2023). Bringing the Receipts: Political finance transparency in the Western Balkans and Türkiye. Transparency International. Disponible en https://images.transparencycdn.org/images/2023_WorkingPaper_BringingTheReceipts_English.pdf

PARTICIPACIÓN

Síguenos, comparte sus opiniones y hable de la corrupción con personas de todo el mundo a través de las redes sociales.

Facebook: [/transparencyinternational](#)

Twitter/X: [@anticorruption](#)

LinkedIn: [@transparency-international](#)

Instagram: [@Transparency_International](#)

YouTube: [@TransparencyIntl](#)

INFORMACIÓN

Si desea más información sobre nuestro trabajo en más de 100 países o suscribirse para recibir noticias actualizadas en la lucha contra la corrupción, visite:

[transparency.org](#)

DONACIONES

Su donación nos ayudará a dar apoyo a miles de víctimas de la corrupción, desarrollar herramientas, investigar y exigir a los gobiernos y empresas que cumplan sus promesas. Queremos construir un mundo más justo. Con su ayuda, lo lograremos.

[transparency.org/donate](#)

Transparency International
International Secretariat
Alt-Moabit 96, 10559 Berlin, Germany

Teléfono: +49 30 34 38 200

ti@transparency.org

www.transparency.org

Blog: transparency.org/blog

Facebook: [/transparencyinternational](https://www.facebook.com/transparencyinternational)

Twitter/X: [@anticorruption](https://twitter.com/anticorruption)

LinkedIn: [@transparency-international](https://www.linkedin.com/company/transparency-international)

Instagram: [@Transparency_International](https://www.instagram.com/Transparency_International)

YouTube: [@TransparencyIntl](https://www.youtube.com/TransparencyIntl)